



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 095-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de mayo de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 114-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 12.04.2017, y el Oficio N° 00582-2017-CG/DOCI, de fecha 23.05.2017, remitido por el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que tiene como atribuciones y obligaciones, entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, mediante el Oficio N° 114-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 12.04.2017, se comunicó al Jefe (e) de la Contraloría Regional Pucallpa, la encargatura de funciones del Órgano de Control Institucional de esta Zona Registral, a fin de que lo evalúen y si lo estiman pertinente, se autorice la encargatura de funciones de Jefe del OCI a la CPC. Leidy Elizabeth Pezo Rengifo, debido a que la Jefa (e) del OCI, Lic. Virginia Criollo Hidalgo, se encontraría de licencia por maternidad, desde el 17 de abril hasta el 23 de julio de 2017.

Que, en respuesta al Oficio mencionado en el párrafo precedente, a través del el Oficio N° 00582-2017-CG/DOCI, de fecha 23.05.2017, el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2.6. de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", da su conformidad y por aceptada el encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de esta Zona Registral a la CPC. Leidy Elizabeth Pezo Rengifo, hasta la incorporación de la Jefa (e) del OCI.

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 7.2.1 y el literal a) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la C.P.C. Leidy Elizabeth Pezo Rengifo, a partir de la fecha hasta el 23 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la encargatura de funciones se realice en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la servidora en mención, al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Administración, Unidad

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
1 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

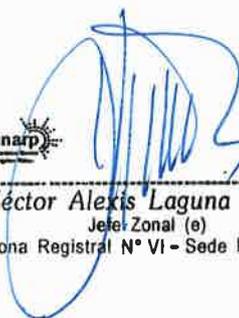
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

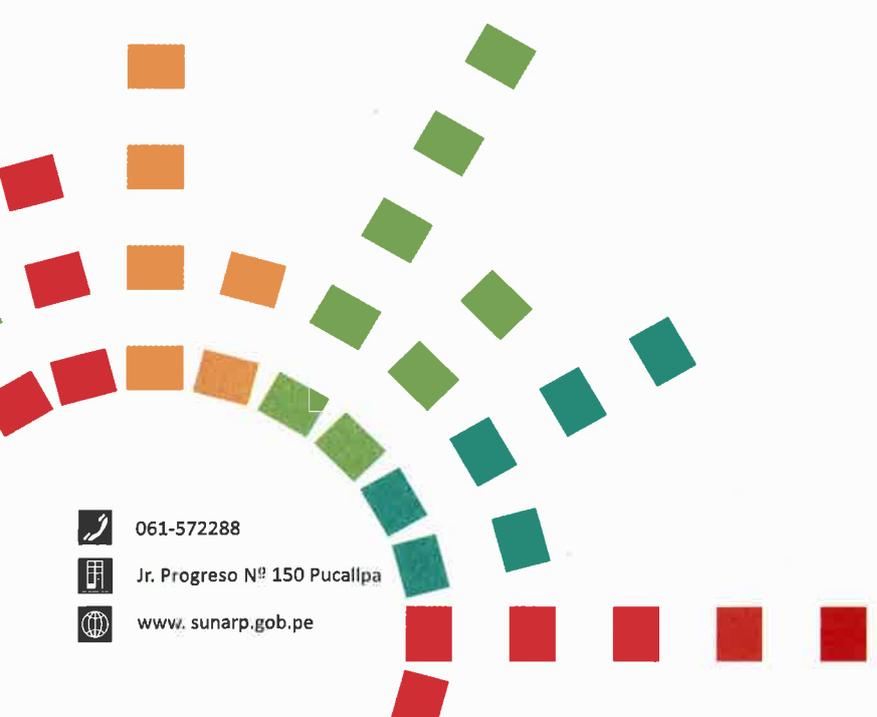


Registral, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, área de Asesoría Jurídica y al área de Comunicaciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



 061-572288
 Jr. Progreso N° 150 Pucallpa
 www.sunarp.gob.pe


sunarp
2 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos